

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE JEFATURAS Y COORDINACIONES DEL IESPP MARIA MADRE - 2022

RVM N° 262-2020-MINEDU

La Dirección General del IESPP María Madre, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 262-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura, de puestos de Jefe de **Unidad Académica, Secretario Académico y Coordinador del Área Académica** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre".

CÓDIGO MODULAR	INSTITUTO	DISTRITO	PROVINCIA
1192830	IESPP "María Madre"	Callao	Callao

Para postular al proceso de encargatura del puesto de Jefe de Unidad Académica, Secretario Académico y Coordinador del Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA DEL IESPP MARIA MADRE SON:

- Ser docente de la CPD con jornada laboral de tiempo completo
- Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU.
- Grado de maestro registrado en la SUNEDU
- Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión de áreas o programas académicos.
- Mínimo seis (6) años de experiencia profesional.

REQUISITOS PARA COORDINADOR DEL ÁREA ACADÉMICA DEL IESPP MARIA MADRE SON:

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo
- Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU.
- Grado de maestro registrado en la SUNEDU
- Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional.

REQUISITOS PARA SECRETARIO ACADÉMICO DEL IESPP MARIA MADRE SON:

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo
- Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU.
- Grado de maestro registrado en la SUNEDU
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión de programas académicos
- Mínimo seis (6) años de experiencia profesional.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA LOS PUESTO DE JEFATURAS Y
COORDINACIONES DEL IESPP MARIA MADRE - 2022**

N°	ETAPAS	DIAS HABILES	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	FIN	
01	Convocatoria y publicación de plaza vacante	01	20.12.2021	21.12.2021	CE
02	Postulación mediante formulario virtual	01	22.12.2021	22.12.2021	Postulantes
03	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	01	23.12.2021	23.12.2021	CE
04	Presentación de Reclamos	01	27.12.2021	27.12.2021	Postulantes
05	Absolución de Reclamos	01	27.12.2021	27.12.2021	CE
06	Entrevista personal	01	28.12.2021	28.12.2021	CE
07	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01	29.12.2021	29.12.2021	CE
08	Presentación de Reclamos	01	29.12.2021	29.12.2021	Postulantes
09	Absolución de Reclamos	01	30.12.2021	30.12.2021	CE
10	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	01	30.12.2021	30.12.2021	CE

LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y/O ASUMIR LA ENCARGATURA PARA LOS PUESTO DE JEFATURAS Y COORDINACIONES DEL IESPP MARIA MADRE – 2022 SON:

- a. Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988 y N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- b. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- c. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- d. Haber sido condenado por delito doloso.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular
- g. Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- h. h) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- i. Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento de acuerdo a la Ley 28970 y su modificatoria.
 - La postulación se hace mediante la plataforma virtual del IESPP.MM
 - El postulante debe completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación que tiene carácter de declaración jurada; debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada en el mismo y la Declaración Jurada (Anexo 1). La evaluación se realiza en dos etapas: Evaluación de expediente virtual y la entrevista personal. La evaluación del expediente virtual equivale al 40% y la entrevista personal el 60%, de un total de 100 puntos.

Callao, 19 de diciembre del 2021

DIRECCIÓN GENERAL IESPP.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ identificado(a) con D.N.I.
Nº _____, declaro bajo juramento:

- a) No estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988 y N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- b) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- c) No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- d) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- e) No estar condenado con sentencia firme por delito doloso.
- f) No integrar los Comités de Evaluación contemplados en la presente norma.
- g) No haber sido sancionado administrativamente en el cargo de director (Solo aplica en caso se postule al puesto de director general).
- h) No estar inscrito en el Registro de deudores de reparaciones civiles señalados en la Ley N° 30553.
- i) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:

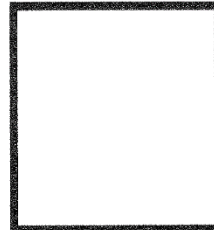
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dado en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del 20 ____.

(Firma)

Nombre: _____

DNI: _____



(Impresión digital del índice derecho)